DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

SUPLEMENTA PROGRAMA UNIDAD DE VIVIENDA

DECRETO N° 3507

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2023

1.- VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10.770 de fecha 30.12.2022, que Aprueba Programa Unidad de Vivienda.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3.204 de fecha 12.04.2023, que Aprueba Modificación presupuestaria N° 03.

3.- DECRETO:

SUPLEMENTESE, la cuenta 21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios en $8.568.000 del Programa de la Unidad de Vivienda.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo; www.chillanviejo.cl .

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/HCS/OES/PMV/MVH/PVC/mqa
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO, Of. Cultura

19 ABR 2023